



I CERTAMEN FOTOGRÁFICO ICOMBA

Primera. Finalidad.

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, con el objetivo de impulsar la creatividad y la expresión artística de los Colegiados a través de la imagen fotográfica, convoca el Certamen de Fotografía para el año 2014.

Segunda. Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria todos los Médicos **colegiados** en icomBA y que estén **al corriente de pago de las cuotas colegiales**, excepto los componentes de la Junta Directiva y el Jurado del Certamen.

Tercera. Trabajo Fotográfico.

Se establecen dos categorías:

1. Tema Libre.
2. Tema Profesión Médica.

El participante deberá consignar en la obra presentada a que categoría corresponde. Los trabajos deberán ajustarse a los temas propuestos.

Los participantes podrán presentar hasta un máximo de dos obras fotográficas por categoría:

- En papel fotográfico montado sobre soporte rígido, en tamaño máximo de 30x40 centímetros con el título de la obra en la cara posterior y acompañada de un archivo en formato electrónico jpg (soporte en CD) para su tratamiento digital.
- Debe ser inédita a fecha de solicitud, es decir no debe haber sido expuesta al público ni editada. Se deberá evitar cualquier signo que pueda llevar a la identificación del autor.

No se aceptarán obras que por su contenido explícito, sexual o violento puedan herir la sensibilidad de otras personas o instituciones.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del icomBA, que tendrá los derechos de autor de las mismas.

Cuarta. Lugar y plazo de presentación.

Para participar, cada fotografía deberá venir acompañada de un sobre cerrado que contenga el formulario del Anexo I debidamente cumplimentado junto con el CD. En el exterior del sobre figurará exclusivamente el título de la obra.

El plazo de presentación de las obras, finalizará el día 16 de Mayo de 2014 a las 19.00 horas, considerándose para los trabajos enviados por correo, la fecha que figure en el matasellos.

Quinta. Selección.

- El jurado valorará el trabajo y seleccionará al primer, segundo y tercer premio en cada modalidad.
- El fallo del Jurado, se hará público y será inapelable. Si el jurado lo estima oportuno, los premios pueden quedar desiertos.
- Quedarán excluidos aquellos/as autores/as que no reúnan las condiciones requeridas.

Sexta. Premios.

Se otorgarán los siguientes premios:

- 500 € al primer clasificado de cada categoría
- 300 € al segundo clasificado de cada categoría.
- 200 € al tercer clasificado de cada categoría.

Los premios se harán públicos durante la celebración del Día de la Profesión Médica.

NOTA: Al importe señalado le será de aplicación la retención establecida según Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

- Las obras premiadas se podrán exponer de forma permanente en el icomBA, figurando las características del premio, el título de la obra y el nombre del autor.

Séptima. Devolución de trabajos y aceptación de bases.

- Los participantes podrán recoger en la sede del icomBA las obras no premiadas durante el mes Enero de 2015.
- El icomBA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.
- La participación en el certamen conlleva la aceptación de estas bases.



ANEXO I

TITULO DE LA OBRA: _____

CATEGORIA

- Tema Libre
- Tema Profesión Médica

NOMBRE: _____




APELLIDOS: _____

Nº COLEGIADO: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: _____

-  Autorizo al ICOMBA para la publicación, reproducción o distribución total o parcial de las fotografías presentadas a este Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.
-  Tengo la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre mi persona toda responsabilidad relacionada con el derecho a la preservación de la intimidad.
-  Opcional: datos técnicos de la fotografía.

Fecha y firma